

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IAV / RCO / MCC / RHM / DEV / ZFH cms.-



DECRETO EXENTO N° 4835
CAUQUENES,
18 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Lo dispuesto en el Art. 206 del DFL-1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo ;

2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883 de 1989 de Aprueba el estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

3.- Lo establecido en la Resolución 6 y 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

- Que la Funcionaria a Contrata, SRA. XIMENA DEL CARMEN MENDOZA VILLEGAS, tiene derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día para dar alimento a su hija Mayte Pascal Jara Mendoza, Rut N° 28.091.571-8, nacida con fecha 09 de Marzo de 2023.-

DECRETO:

1°.- AUTORIZASE, a la Funcionaria Municipal a Contrata SRA. XIMENA DEL CARMEN MENDOZA VILLEGAS, RUT N° 12.118.379-K, ADMINISTRATIVO, Grado 17° de la Planta Municipal, para hacer uso del derecho a disponer, a lo menos, de una hora al día, para dar alimento a su hija menor de un año.

1.1- Este derecho se ejercerá en una porción de tiempo y será en el siguiente horario: **de 16:03 a 17:03 horas.**

1.2- La Funcionaria registrará su asistencia en el siguiente horario: **MAÑANA de: 08:00 a 13:00 Hrs., TARDE de 13:45 a 16:03 Hrs.**

2°.- El presente Decreto empezará a regir a contar del **10.10.2023** y hasta el cumplimiento de dos años, el día **09.03.2025** como derecho para hacer uso en la alimentación de su hija.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes
- c.c. Sra. Ximena Mendoza Villegas
- c.c. DAF
- c.c. Depto. de Obras
- c.c. RR.HH.